



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 13 de mayo de 1994

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice las sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de los bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre -B.O.E. de 3 de enero de 1991-) se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

MUNICIPIO DE : BEMBIBRE				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALVAREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	CL MURO,1 3I	SANCION TRAFICO	94	18.000
MAYO MIRANDA LUIS	CL RIO PORMA,51	SANCION TRAFICO	94	12.000
MINAS ESPINA SL	CL RIO CUA, 2	IRPF RET.TRABAJO PERSONAL	93-4T	1.191.059
MINAS Y EXPLOTACIONES FORESTALES	SL CL ELOY REIGADA, 26	IRPF RET.TRABAJO PERSONAL	93-2T	922.650
PERFORACIONES CONTRATAS SL	CL CARRO CELADA,1	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
REY REY BENITO	CL BLANCA BALBOA,13	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	3.000
MUNICIPIO DE : BERLANGA DEL BIERZO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
MARTINEZ GUERRA JOSE	CL SAN ROQUE,17	SANCION TRAFICO	94	19.200
TELECOMUNICACIONES GUERRA SL	LG BERLANGA DEL BIERZO	SANCION TRAFICO	94	60.000
MUNICIPIO DE: CABAÑAS RARAS				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
PINTO DE LA VARGA CIRO	CABAÑAS RARAS	SANCION TRAFICO	94	12.000
MUNICIPIO DE : CACABELOS				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
EXCAVACIONES BALBOA SL	VALLE HOZ, 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
MARTINEZ GARCIA M AZUCENA	AV JOSE ANTONIO,18	ACTAS DE INSPECCION	93	25.238
MUNICIPIO DE: CAMPONARAYA				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
DAIMSA SA	CM SAN ANTONIO HERVED.	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	18.000
MUNICIPIO DE : CARRACEDELO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ARIAS RODRIGUEZ HORACIO	CL JUAN FDEZ VALC.,46	SANCION TRAFICO	94	120.000
RODRIGUEZ PRADA LUIS	LG CARRACEDELO	SANCION TRAFICO	94	30.000
RODRIGUEZ PRADA LUIS	LG CARRACEDELO	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	72.000
RODRIGUEZ PRADA LUIS	LG CARRACEDELO	IRPF OTRAS LIQ. ADMON.	92	39.090
MUNICIPIO DE: CORULLON				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
VIDAL GONZALEZ ROBERTO	CL ARRIBA,11	SANCION TRAFICO	94	60.000
MUNICIPIO DE: ENCINEDO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CUBIERTAS DE PIZARRA LA BAÑA SL	LA BAÑA	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
MUNICIPIO DE : FABERO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GARCIA GARCIA LUIS	PZ AYUNTAMIENTO,12	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
TRANSPORTES MOISES Y JUAN CB	CL FUENTE,1	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
YANEZ CORBALLO ANICETO	CL FERNANDEZ VALLADAR,48 I.A.E.		93	54.180
MUNICIPIO DE : IGUENA				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CONTRATAS DEL SAMARA SL	LIBERTAD-TREMOR ARRIBA	IRPF OTRAS LIQUID.ADMON.	92	31.146
MUNICIPIO DE: MOLINASECA				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GALARRAGA GONZALEZ ANTONIO	LG ONAMIO	CANON OCUPACION	93	19.951
MUNICIPIO DE : NOCEDA DEL BIERZO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
VERDENAL S.L.	CL ISIDRO ARIAS,SN	IRPF OTRAS LIQ.ADMON.	92	18.227
MUNICIPIO DE : PALACIOS DEL SIL				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	LG HOSPITAL SIL	SANCION TRAFICO	94	42.000
GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	LG HOSPITAL SIL	SANCION TRAFICO	94	60.000
GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	LG HOSPITAL SIL	SANCION TRAFICO	94	60.000

MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
LUCIO MAQUINAS RECREATIVAS SL	JACINTO BENAVENTE,9	TASA JUEGO	90	85.050
LUCIO MAQUINAS RECREATIVAS SL	JACINTO BENAVENTE,9	TASA JUEGO	90	85.050
LUCIO MAQUINAS RECREATIVAS SL	JACINTO BENAVENTE,9	TASA JUEGO	90	85.050
MENZEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	AV PONTEVEDRA, 42	SANCION TRAFICO	94	36.000
MOVIMIENTOS TIERRAS SAN LORENZO SA	AV CANAL 113	I.V.A. 4T	93	162.232
NEIGAR SL	BATALLA SAN QUINTIN,10	I.A.E.	93	162.540
PEREZ GONZALEZ M ENCARNACION	VIA SUSPIRON,14	IRPF PAGO FRAC. 1T	93	55.882
PROSANVAZ SL	CL CADIZ,21	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	30.000
PROSANVAZ SL	CL CADIZ,21	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	12.000
PROSANVAZ SL	CL CADIZ,21	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	330.000
QUIROGA SERRANO ROBERTO	CL FERNANDO MIRANDA, 5	SANCION TRAFICO	94	24.000
RADIODIFUSION LEONESA SA	AV GENERAL VIVES,26	I.A.E.	93	120.000
RADIODIFUSION LEONESA SA	AV GENERAL VIVES,26	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
RECREATIVOS PINILLA SL	AV PLATA,8	TASA JUEGO	90	85.050
RECREATIVOS PINILLA SL	AV PLATA,8	TASA JUEGO	90	85.050
RECREATIVOS PINILLA SL	AV PLATA,8	TASA JUEGO	90	85.050
SAN NICOLAS PEREIRA MARIA CARMEN	CL ANCHA,38	PARALELA IVA	92	19.826
SAN VICENTE VUELTA VICTOR	CL SAN JOSE,4	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	72.000
SAN VICENTE VUELTA VICTOR	CL SAN JOSE,4	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	72.000
SANCHEZ LOPEZ JOSE	AV ANDES, 75	SANCION TRAFICO	94	12.000
SANCHEZ LOPEZ JOSE	AV ANDES,75	INGR. F.PLAZ.RECAR	91-2S	28.015
SILVA MORATO JOSE LUIS	PZ LUTERO KING,4	SANCION TRAFICO	93	36.000
TABARES VIVAS MANUEL	CL CAÑADA,0	SANCION TRAFICO	94	60.000
TEIXEIRA ALBA ANTONIO ILIDIO	CL BELLAVISTA,14	SANCION TRAFICO	94	60.000
TEJON BLANCO CLAUDIO	CL SATURNINO CACHON,27	SANCION TRAFICO	94	18.000
TEJON BLANCO CLAUDIO	CL SATURNINO CACHON,27	SANCION TRAFICO	94	18.000
TEJON BLANCO CLAUDIO	CL SATURNINO CACHON,27	SANCION TRAFICO	94	18.000
TOMAS GONZALEZ SA	AV VALDES, 37	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
TOMAS GONZALEZ SA	AV VALDES, 37	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
TOMAS GONZALEZ SA	AV VALDES, 37	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
TRANSBIER SA	CR ORENSE KM 4	SANCION TRAFICO	94	12.000
TRANSBIER SA	CR ORENSE KM 4	SANCION TRAFICO	94	55.201
TRANSBIER SA	CR ORENSE KM 4	SANCION TRAFICO	94	55.201
TRANSPORTES CORCOBA MARTINEZ SL	CL CEMBA, 109	SANCIONES TRIBUTARIAS	92-2T	30.000
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	AV VALDES, 12	I.A.E.	93	54.180

MUNICIPIO DE : PUENTE DOMINGO FLOREZ

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CUBIERTAS SIL S.L.	CARBALLEDA SAN P.TRONES	INFRAC.LEYES SOCIALES	92	240.000
PIZARRAS CABRERA SA	CL REAL,0	IRPF OTRAS LIQ.ADMON	93-2T	850.597
TALLERES CASTRO VAZQUEZ SA	PUENTE DOMINGO FLOREZ	IRPF OTRAS LIQ.ADMON	93-2T	899.838
TALLERES CASTRO VAZQUEZ SA	PUENTE DOMINGO FLOREZ	IVA OTRAS LIQ. ADMON	93-2T	405.845
TALLERES CASTRO VAZQUEZ SA	PUENTE DOMINGO FLOREZ	IVA OTRAS LIQ. ADMON.	92-0A	33.684

MUNICIPIO DE: TORENO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALONSO ALVAREZ VICTORINA	TOMERIO DE ARRIBA	SANCION TRAFICO	94	30.000
MARTINEZ MIMOSO ANGEL	CL BIERZO,0-MATARROSA	SANCION TRAFICO	94	18.000

MUNICIPIO DE : TORRE DEL BIERZO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALVAREZ MORAN DIONISIO	VENTAS DE ALBARES	SANCION TRAFICO	94	18.000

MUNICIPIO DE: TRABADELO

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
INTERBI SA	NACIONAL VI, KM 418	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000

MUNICIPIO DE : VILLABLINO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALVAREZ ALVAREZ JOSE HONORATO	GALIANAS, 6 3D	SANCION TRAFICO	94	18.000
ALVAREZ MENENDEZ ROSARIO	LLAMAS DE LACIANA	IRPF SANCIONES PARALELAS	93	50.840
ARIAS TRONCO ANTONIO	BABIA,1	IRPF DECL.ANUAL	92	256.972
ARIAS TRONCO ANTONIO	BABIA,1	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
CONTRATAS PENDIELLA SL	AV LACIANA,16	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
CORROS RODRIGUEZ LAUDINO	LA PERAL-CABOALLES ARR.	SANCION TRAFICO	94	12.000
DIAZ PEREZ MANUEL	LG ROBLES	SANCION TRAFICO	94	60.000
HEVIA GUTIERREZ Pelayo	BARRADIECHO-CASA HUGO	SANCION TRAFICO	94	60.000
PINTA CHICO ANDRES	AV LACIANA, 3	SANCION TRAFICO	94	12.000
TEIXEIRA GONCALVES ANTONIO JOSE	CAÑO-CABOALLES ABAJO	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	18.000

MUNICIPIO DE : VILLADECANES-TORAL

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CALZADOS CASTIGALICIA SL	INDUSTRIAL BIERZO TORAL	IRPF OTRAS LIQ.ADMON.	92	32.369
INSTALACIONES ELECTRICAS VOCES SAL	INDUSTRIAL-TORAL VADOS	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	840.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUMERSINDA	ESPERANZA, 17	TARIFA DE RIEGO	91	20.183
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUMERSINDA	ESPERANZA, 17	TARIFA DE RIEGO	92	24.281
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUMERSINDA	ESPERANZA, 17	TARIFA DE RIEGO	93	15.889

MUNICIPIO DE : VILLAFRANCA DEL BIERZO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GONZALEZ BERMUDEZ ANTOLIN	CL FUENTE QUINTANO,2	SANCION TRAFICO	94	19.200

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional –Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada a 13 de abril de 1994.–El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.–V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

4139

Núm. 4438.–59.136 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril del año en curso y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 19 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección, convocadas por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Mayor de la Policía Local en los términos siguientes:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BUITRON SANCHEZ, JOSE RAMON	09.994.884
CASADO LOPEZ, RICARDO	03.441.982
CUEVAS YANEZ, JOSE	11.058.278
FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	10.048.832
GALLEGO ROBLES, FROILAN	09.755.938
GARCIA DE ARRIBA, JAIME	11.422.315
MARQUES ALVAREZ, MANUEL ANTONIO	10.057.778
MATA LOPEZ, LUIS	10.049.765
MERILLAS LOPEZ, ALFONSO	09.263.414
MESONERO TRABADELO, JOSE LUIS	35.810.241
NUNEZ ACEBO, ADRIANA	10.073.598
PEREZ PEREZ, MANUEL	33.830.487
RODRIGUEZ ALLER, SANTIAGO	10.042.142
SENRA MARTINEZ, ANA MARIA	10.055.661
VAQUERO MANTECA, ANTONIO	11.719.528
VUELTA GONZALEZ, M. TERESA	10.075.216

EXCLUIDO:

BARRENO SAN BENITO, RAMON	03.434.757
---------------------------	------------

(Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar).

Lo que se hace público par general conocimiento, en especial de los interesados, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de reclamaciones contra la misma, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P..

Ponferrada, 28 de abril de 1994.–El Alcalde, Celso López Gavela

4693

Núm. 4439.–4.256 ptas.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril del año en curso y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección, convocadas por este Ayuntamiento para la provisión mediante el sistema de Oposición Libre de dos plazas de Ordenanza en los términos siguientes:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ABAD FUENTE, JOAQUIN	10.063.355
ABELLAIRA GARCIA, MARIA	10.073.385
ABELLA CARRERA, ENRIQUE	44.431.921
ABELLA FERNANDEZ, FERMIN	10.029.447
ABELLA GONZALEZ, FRANCISCO	10.044.521
ABELLA VALENCIA, JOSE AQUILINO	10.072.339
ALEJANDRE LOPEZ, MANUEL ANGEL	10.067.059
ALONSO ALVAREZ, ROSA Mª	10.074.939
ALONSO BERLANGA, JOSE GABRIEL	09.738.067
ALONSO CARBAJO, BEGOÑA	10.078.868
ALVAREZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	10.057.817
ALVAREZ ALVAREZ, Mª INMACULADA	10.044.059
ALVAREZ BAELO, Mª DEL PILAR	10.055.686
ALVAREZ CANEDO, JUAN MANUEL	10.081.562
ALVAREZ CARAZO, ANA Mª	09.761.694
ALVAREZ DIAZ, SINORINA	10.052.072
ALVAREZ FERNANDEZ, ANGELICA	10.086.523
ALVAREZ FERNANDEZ, CARLOS	10.069.872
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	10.086.021
ALVAREZ FERNANDEZ, SAGRARIO	10.048.187
ALVAREZ GONZALEZ, DIONISIO	10.065.279
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE	10.058.387
ALVAREZ GONZALEZ, Mª PAZ	14.584.010
ALVAREZ GONZALEZ, ROBERTO CARLOS	44.425.125
ALVAREZ LOPEZ, ENCARNACION	10.071.505
ALVAREZ PEREZ, Mª AURORA,	10.048.300
ALVAREZ PEREZ, Mª LUISA	09.741.758
ALVAREZ ROCA, PURIFICACION	10.076.042
ALVAREZ SANCHEZ, ANTONIO	10.064.768
ALVAREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	10.081.246
ALVAREZ VAZQUEZ, ELVIRA	10.065.736
ALVAREZ VAZQUEZ, JOSE MANUEL	76.708.777
ALVAREZ VUELTA, JOSE ANTONIO	10.077.336
AMIGO VALCARCE, ANA Mª	10.049.370
ARIAS ALVAREZ, ANA Mª	10.053.508
ARIAS CAUREL, INES	10.064.010
ARIAS GONZALEZ, DOMICIANO	10.077.208
ARIAS PARRA, Mª BELEN	10.085.032
ARIAS RODRIGUEZ, ROSARIO	10.060.651
ARREGUI VALCARCE, CELIA MARIA	10.078.033
AZA SOUTO, Mª JESUS	10.059.460
BALBOA LOPEZ, FRANCISCA	45.425.976
BALSA PEREZ, CARLOS ANTONIO	10.089.512
BAO GARCIA, SILVIA	10.081.683
BARDON PRESA, SONIA	10.080.161
BARRA LOSADA, DORINDA	10.069.185
BARREDO FERNANDEZ, Mª BELEN	10.067.838
BARREDO GIRON, CLARA	10.051.953
BARREDO GIRON, ENEDINA	10.051.952
BARRIO GABELLA, BEATRIZ	10.080.167
BELENDA MARQUES, Mª ENCINA	10.083.215
BENEITEZ ALVAREZ, Mª DEL PILAR	10.065.497
BLANCO ALVAREZ, ANGEL	10.080.209
BLANCO FERNANDEZ, MAGIN	10.055.911
BLANCO GONZALEZ, Mª MONSERRAT	10.057.980
BLANCO OTERO, JOSE ANTONIO	10.049.906
BLANCO REGUERA, Mª ISABEL	10.058.304
BLANCO RODRIGUEZ, LUIS MARIANO	10.076.457
BLANCO RODRIGUEZ, Mª LOURDES	10.048.043
BLANCO SANCHEZ, ROSA ANA	10.079.842

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BODELON SANCHEZ, M ^a CELINA	71.492.803	FRANGANILLO ARIAS, M ^a JOSE	10.068.349
BONILLO GOMEZ, FRANCISCO	39.681.427	GALLARDO FERNANDEZ, M ^a JOSE	10.064.363
BRAÑAS MARQUES, M ^a SOL	10.072.594	GALLARDO GONZALEZ, ANA ISABEL	10.090.491
CABALLO GAGO, M ^a JOSE	09.749.725	GALLEGO CASARES, M ^a JULIA	10.067.610
CABEZA GARCIA, M ^a MONSERRAT	10.087.715	GALLEGO VEIGAS, ISABEL	10.070.814
CABEZAS VARELA, M ^a UBALDA	10.081.843	GAMALLO GOMEZ, M ^a ANGELES	10.081.144
CABO MARTINEZ, M ^a BELEN	10.057.492	GARCIA ABELLA, PABLO	10.064.558
CALVETE NUÑEZ, GLORIA DEL PILAR	10.071.735	GARCIA ALEJANDRE, PILAR	10.035.211
CALVETE NUÑEZ, M ^a TERESA	10.064.954	GARCIA ALVARO, BLANCA ROSA	03.433.729
CALLEJA BLANCO, PEDRO	10.080.886	GARCIA FERNANDEZ, BLANCA	10.054.736
CALLEJO RAMOS, JUAN CARLOS	00.084.952	GARCIA GARCIA, JUAN CARLOS	10.090.322
CALLEJO RAMOS, M ^a ANGELES	10.065.392	GARCIA GITRONDO, HIGINIO	10.052.615
CAMPELO MARTINEZ, ANA M ^a	44.427.377	GARCIA GONZALEZ, PABLO	10.069.585
CAMPOS LOSADA, RAMIRO	10.044.689	GARCIA LOPEZ, MARIA ESPERANZA	10.068.272
CANCELO OVALLE, M ^a LUISA	44.430.534	GARCIA REGUEIRO, ANGELES	10.089.356
CANEDO GAGO, M ^a FE	10.074.749	GARCIA REGUEIRO, ELENA	10.073.347
CANSECO GOMEZ, JOSE M ^a	10.041.472	GARCIA RETAMAL, M ^a BELEN	10.069.669
CARBAJO BARRIO, ESPERANZA	10.086.574	GARCIA TOMAS, ANA M ^a	44.429.094
CARBAJO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	10.076.471	GARCIA TOMAS, MONICA	10.086.432
CARBALLO LOPEZ, ESTHER	10.078.510	GARCIA TOMAS, M ^a ISABEL	71.429.095
CARBALLO RODRIGUEZ, ANTONIA	10.055.221	GARCIA YEBRA, JOSE ANTONIO	44.498.073
CARNERO NUÑEZ, M ^a GLORIA	10.063.525	GARNELO CANO, FRANCISCO JAVIER	10.076.608
CARREIRA LOPEZ, M ^a ISABEL	10.069.210	GARNELO GARCIA, ANGEL	10.056.327
CARRERA GONZALEZ, AMALIA	10.071.119	GARNELO RODRIGUEZ, ABEL	10.040.644
CARRERA GONZALEZ, CONCEPCION	10.071.120	GARZON IGLESIAS, BEGOÑA	10.048.729
CARRERA LOPEZ, PEDRO ANGEL	10.045.537	GIL MULA, JUANA	45.269.067
CARRETE MURCIAGO, ISABEL	44.432.328	GIRON FERNANDEZ, ANA ISABEL	10.084.112
CARRETE PEREZ, ROSARIO	10.079.898	GOMEZ CASTRO, M ^a LUISA	10.079.699
CARRO CARRO, ISIDRO	10.068.934	GOMEZ FERNANDEZ, SARA	10.064.796
CARRO GUTIERREZ, EMILIO	10.051.390	GOMEZ GONZALEZ, SANTIAGO	44.425.531
CARRO LINDOSO, RICARDO	10.032.601	GOMEZ ILLAN, FRANCISCO	10.061.446
CARTUJO LOSADA, CARLOS ALBERTO	10.077.723	GOMEZ PAEZ, ROSA M ^a	10.043.850
CASCUDO ALVAREZ, JOSE ANGEL	10.072.671	GONZALEZ ALVAREZ, M ^a CARMEN	10.069.779
CASTRO CARBALLO, ANTONIO DE	10.032.809	GONZALEZ BLANCO, ORLANDO	10.077.452
CASTRO DIEZ, VENANCIO DE	10.069.888	GONZALEZ DELGADO, CARLOS LUIS	10.072.896
CASTRO PANIZO, JOSE LUIS	10.078.585	GONZALEZ FERNANDEZ, ROSA M ^a	10.082.441
CELA ANTON, MANUEL	10.016.135	GONZALEZ FOLGUERAL, ANA BELEN	12.375.613
COBO MORAN, FRANCISCA	10.042.627	GONZALEZ FOLGUERAL, SONIA	10.080.438
COCA BODELON, M ^a MERCEDES	10.031.679	GONZALEZ GARCIA, RAFAEL	10.061.151
CORCOBA LOSADA, JOSEFA	10.073.006	GONZALEZ GOMEZ, MONSERRAT	10.070.320
CORRAL PRADA, AMELIA	10.059.530	GONZALEZ GONZALEZ, M ^a MICHAELA	10.053.720
CHARLES FERNANDEZ, LUIS SENEN	10.082.705	GONZALEZ MARTINEZ, M ^a DEL MAR	10.076.333
DELGADO ALVAREZ, CRISTINA	76.412.374	GONZALEZ MAURIZ, LUCIA	10.070.132
DELGADO ALVAREZ, M ^a EUGENIA	10.073.904	GONZALEZ MEDA, AGUSTIN	10.054.125
DELGADO MARTINEZ, ANA ROSALIA	44.425.142	GONZALEZ MENDEZ, JOSE ANTONIO	10.082.534
DIAZ CERDEIRA, M ^a SOLEDAD	10.073.073	GONZALEZ MOURIN, CRISTINA	10.078.791
DIAZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	10.053.413	GONZALEZ NOVO, JOSE MARIA	10.071.658
DIAZ LLATA, JONAS IGNACIO	10.078.444	GONZALEZ NUÑEZ, CELSITA	10.084.587
DIAZ MAURIZ, NATALIA	10.085.980	GONZALEZ NUÑEZ, EDUARDO	10.040.666
DIAZ VALCARCE, JOSE	10.074.152	GONZALEZ SARMIENTO, ROSA ISABEL	10.061.770
DIEZ FERNANDEZ, M ^a NATIVIDAD	09.759.788	GONZALEZ-ZABALETA FDEZ, ANGELES DE LA PAZ	10.049.164
DIEZ GONZALEZ, BELEN	10.085.132	GUAPO TABARES, JAVIER	10.074.022
DIEZ PEREIRA, M ^a ISABEL	10.083.637	GURDIEL MARTINEZ, M ^a PILAR	10.079.857
DIEZ PEREIRA, SERAFIN	10.088.083	GUTIERREZ GONZALEZ, YOLANDA	10.074.990
ELENO BODELON, MIGUEL	10.056.018	GUTIERREZ JOSA, ROSANA	10.073.391
ENRIQUEZ FERNANDEZ, M ^a DEL ROSARIO	10.045.872	GUTIERREZ MUYOR, MARTA M ^a	09.782.548
ENRIQUEZ FERNANDEZ, SANTIAGO	10.041.197	HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	44.425.103
ESCUDERO MAYO, BERTA	10.085.025	IGLESIAS MARTIN, MIGUEL ANGEL	10.079.922
ESTEBANEZ MARQUES, PEDRO	10.089.473	IGLESIAS NUÑEZ, M ^a JOSEFA	11.943.949
FABA GONZALEZ, LUIS	10.082.767	INSUNZA CUBERO, MIGUEL ANGEL	10.065.123
FARIÑAS ANTOLIN, ANA MARIA	10.090.049	JANEZ FOLGUERAL, MARGARITA	10.078.103
FERNANDEZ ALBA, M ^a JESUS	10.054.825	JATO MERRAYO, M ^a JOSE	10.068.276
FERNANDEZ CASCALLANA, BEGOÑA	10.060.854	JUAN GARCIA, NOELIA	44.426.873
FERNANDEZ DOMINGUEZ, ROBERTO	10.075.144	LAGO SANCHEZ, SILVIA	10.087.249
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA M ^a	10.057.551	LIÑAN DOMINGUEZ, JOSE LUIS	10.090.351
FERNANDEZ FERNANDEZ, EDUARDO	10.033.468	LOMBAO VEIGA, PEDRO	10.068.125
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	10.069.750	LOPEZ ALVAREZ, MANUEL	10.068.874
FERNANDEZ FERNANDEZ, M ^a ANGELES	10.077.680	LOPEZ BARDON, JOSE LUIS	10.060.410
FERNANDEZ FERNANDEZ, M ^a YOLANDA	10.052.962	LOPEZ FERNANDEZ, JORGE	10.084.877
FERNANDEZ FIERRO, M ^a LUISA	10.023.113	LOPEZ PAJARO, MARTA	10.060.731
FERNANDEZ FRANCO, ADORACION	10.055.869	LOPEZ PEREZ, RAFAEL	10.183.733
FERNANDEZ GIL, SANTIAGO	10.082.253	LOPEZ POLLEDO, JOSE MIGUEL	09.776.765
FERNANDEZ GOMEZ, AMADEO	10.066.808	LOPEZ RIVERA, CARLOS	10.039.348
FERNANDEZ GONZALEZ, EVA M ^a	10.089.673	LOPEZ TALADRID, M ^a OLGA	33.275.264
FERNANDEZ GONZALEZ, M ^a CARMEN	10.063.726	LORENZO NEGRO, SONIA M ^a	10.199.239
FERNANDEZ IGLESIAS, CONCEPCION	10.055.993	LOSADA DE LA FUENTE, PEDRO	10.064.282
FERNANDEZ IGLESIAS, JOSE RAUL	10.014.967	LOSADA GONZALEZ, HERMINIA	10.032.455
FERNANDEZ MATEO, HECTOR	44.425.253	LLANO PEREZ, PLACIDO	10.076.522
FERNANDEZ MORAN, SUSANA	10.066.569	LLANO RAMON, ANA ISABEL DE	10.077.424
FERNANDEZ MUÑIZ, M ^a INES	10.058.476	MACIAS NUÑEZ, MONICA	44.426.931
FERNANDEZ NUÑEZ, ENRIQUE	10.050.492	MAGALLANES GARCIA, MIGUEL ANGEL	10.073.821
FERNANDEZ PEREZ, ANA ISABEL	10.085.481	MARCOS RUBIO, LUIS	10.063.542
FERNANDEZ PEREZ, LAURA	10.065.594	MARQUES BERNARDO, MONSERRAT	10.053.515
FERNANDEZ RAMON, UBALDO	10.061.613	MARQUES FERNANDEZ, M ^a ISABEL	10.055.522
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	10.086.527	MARQUES MORALES, PATRICIA ELENA	10.073.127
FERNANDEZ RODRIGUEZ, M ^a ISABEL	10.072.753	MARTIN ALVAREZ, MANUELA	10.031.291
FERNANDEZ ROJO, ANGEL ALBERTO	71.260.516	MARTIN HOLGUIN, FRANCISCO JAVIER	10.074.777
FERNANDEZ SANCHEZ, ISABEL	10.076.431	MARTIN HOLGUIN, JOSE ANTONIO	10.065.469
FERNANDEZ SANTALLA, ROBERTO	10.086.529	MARTINEZ CRESPO, MARGARITA	10.074.866
FERNANDEZ TORREBLANCA, SONIA	10.081.367	MARTINEZ FERNANDEZ, PEDRO MANUEL	10.075.226
FERNANDEZ VALCARCE, MANUEL	10.062.390	MARTINEZ FUERTES, CARMEN	10.032.543
FERNANDEZ VALLE, JOSEFA	10.018.181	MARTINEZ GARCIA, RICARDO JAVIER	10.073.323
FERRERO TERRADO, LUZ DIVINA	10.071.850	MARTINEZ MARTINEZ, M ^a ASCENSION	09.738.278
FLOREZ SALSO, MERCEDES	10.049.477	MARTINEZ MIMOSO, M ^a JOAQUINA	10.085.596
FOLGOSO BECERRA, OSCAR	10.089.303	MARTINEZ PACIOS, MONSERRAT	10.073.365
FRA LOPEZ, ANTONIO MIGUEL	10.056.826	MARTINEZ URONES, ALFREDO	44.432.547
FRANCO LIBRAN, MARGARITA	10.060.935	MARTINEZ VEGA, SONIA	10.088.109

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MARTOS HARO, DIEGO	10.066.732	RODRIGUEZ GUZMAN, ANA PILAR	10.060.373
MATA MERRALLO, ANGEL DE LA	10.066.446	RODRIGUEZ LOPEZ, BENEDICTA	10.060.760
MATEO FERNANDEZ, EDUARDO	10.047.555	RODRIGUEZ LLAMAS, JOSE LUIS	10.086.013
MATEO PUENTE, VICENTE DOMINGO	10.062.267	RODRIGUEZ MARQUES, PEDRO	44.428.404
MAYO DOMINGUEZ, Mª ASUNCION	10.038.185	RODRIGUEZ MATEOS, MARGARITA	09.744.775
MENDEZ MARTINEZ, AURELIA	10.040.035	RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUELA	71.499.239
MENDEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	12.757.855	RODRIGUEZ NUÑEZ, Mª JOSE	71.499.240
MENDEZ OVIEDO, JUAN CARLOS	10.077.588	RODRIGUEZ PEREZ, Mª ISABEL	10.067.933
MENDEZ PRADA, JOSE LUIS	10.066.708	RODRIGUEZ PEREZ, Mª TERESA	10.187.506
MERAYO CEA, MILAGROS	10.002.502	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS CARLOS	10.033.488
MERAYO GARCIA, VICTORIA	10.071.338	ROLLON MARQUES, Mª DEL ROSARIO	10.067.578
MERAYO VIDAL, ENRIQUE	10.067.089	RUBIO FERNANDEZ, Mª JOSEFA	10.037.808
MERODO FERNANDEZ, Mª ISABEL	10.087.765	RUBIO GARRIDO, NATIVIDAD	10.064.362
MOLINERO ALVAREZ, JESUS ALBERTO	10.078.383	SAEZ DADIE, Mª YOLANDA	15.936.742
MOLINERO ALVAREZ, JOSE LUIS	10.089.115	SAL TORRE, JOSE	10.059.150
MOUTEIRA LIBRAN, JOSE MANUEL	44.426.422	SALSO RUBIAL, JOSE LUIS	10.062.208
MORALA RUBIO, Mª ANGELES	09.695.416	SAN MIGUEL GUERRERO, AMPARO	10.050.880
MORAN CHUST, RAFAEL	10.057.294	SAN VICENTE CASTRO, JOSE ANTONIO	10.064.612
MORAN MARTINEZ, JOSE LUIS	10.056.202	SANCHEZ, ACEBO, RAMIRO	10.074.361
MORAN MARTINEZ, SONIA DE LOS ANGELES	10.081.961	SANCHEZ ALVAREZ, Mª ISABEL	10.070.390
MOREIRA NUÑEZ, JOSE LUIS	10.048.737	SANCHEZ ALVAREZ, Mª MERCEDES	10.065.960
MORENO GALEOTE, ANA PURIFICACION	10.051.563	SANTOS GONZALEZ, ANTONIA	20.197.179
MORLA MORAN, BAUTISTA	10.193.722	SANTOS REVUELTA, JESUS	03.436.100
MOSQUERA BELLO, JOSE	10.068.270	SARABIA REGUEIRO, MANUELA	10.050.838
MOURIZ CUEVAS, JUAN CARLOS	10.073.350	SEARA SOTELLO, JOSE ANTONIO	34.937.741
MOURIZ CUEVAS, PEDRO ANTONIO	10.067.101	SERRADILLA FERNANDEZ, AMAYA ENCINA	10.069.213
MUÑOZ CORCOBA, ELVIRA	10.066.487	SERRADILLA FERNANDEZ, CAROLINA	10.084.943
NAVAS HARO, ISABEL	10.060.074	SOBRIN ABAJO, ANGELA	10.061.673
NICOLAS ARIAS, FERNANDO	10.071.264	SOBRIN ARIAS, ANA Mª	10.063.275
NIÑO GONZALEZ, ANGEL	10.075.384	SOTO LORENTE, PEDRO FRANCISCO	51.335.493
NUEVO BLANCO, Mª DEL ROSARIO	10.068.004	SOTO MARTINEZ, Mª FRANCISCA	10.069.758
NUÑEZ ACEDO, ANA MARIA	10.085.017	SUAREZ GUERRA, JAVIER	10.064.633
NUÑEZ FARELO, DANIEL	71.499.479	TAMAYO AMIGO, PILAR	10.071.441
OCHOA MARTINEZ, Mª DE LOS ANGELES	10.084.849	TARTILAN GONZALEZ, GUILLERMO	10.061.953
OJEA GONZALEZ, ALFONSO JOSE	10.084.566	TELLEZ GONZALEZ, CRISTINA	10.068.817
OLEGO VALLE, JESUS	10.081.885	TERRADO FERREIRO, VICTORINO	10.086.549
OLIVARES LOBATO, Mª NIEVES	09.759.089	TORRE ANGULO, CLARA DE LA	10.085.788
OLIVEIRA ARMIJO, FRANCISCO	10.047.369	TORRE ANGULO, Mª LOURDES DE LA	10.075.822
ORALLO CANEDO, Mª ANGELES	10.065.779	TRIGAL SOTO, CARMEN	09.741.458
ORALLO QUIROGA, Mª ENCINA	10.069.782	VALCARCE BERLANGA, JOSE MANUEL	71.495.031
ORALLO SANCHEZ, Mª SONIA	10.079.575	VALCARCE COBO, CONCEPCION	10.048.146
ORDAS CANCIAN, DELIA	35.309.835	VALCARCEL DEL RIO, GERMAN	01.085.535
OVALLE LOPEZ, SOFIA	10.086.025	VALLEJO AJENJO, Mª JOSE	10.187.259
OVALLE PEREZ, MANUEL	10.057.377	VALLINAS VALCARCEL, PILAR	10.041.720
OVIEDO PRADA, Mª DOLORES	10.044.358	VARELA BARREDO, Mª CRISTINA	10.088.533
PACIOS NUÑEZ, CONCEPCION	10.033.443	VARELA RODRIGUEZ, PILAR	10.066.250
PAEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	10.074.426	VAZQUEZ FERNANDEZ, CARMEN	10.054.735
PARDO PACIOS, JAVIER	10.076.530	VAZQUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	34.584.346
PAZ CABERO, Mª BELEN DE	10.066.870	VEGA BLANCO, ESTHER	10.052.517
PEÑA ALBILLO, CESAR JOSE	09.310.429	VEGA CALLEJA, EDUARDO	10.067.173
PEÑIN SAN JUAN, SILVIA	10.079.995	VIELBA VILLEGAS, GREGORIO	10.076.568
PEREZ ACEVEDO, ENRIQUE	10.054.733	VILA TEJEIRO, ANA MARIA	10.072.860
PEREZ ARIAS, JOSE ALFREDO	10.007.692	VILLAR ALVAREZ, MARTA	10.054.668
PEREZ BALIN, CONCEPCION	34.903.982	VILLAVARDE FERNANDEZ, MONICA	10.083.591
PEREZ CORRAL, CONCEPCION	10.054.529	VIÑAMBRES DE LA CAL, CONCEPCION	10.024.158
PEREZ GONZALEZ, JOSE LUIS	10.076.262	VUELTA GONZALEZ, Mª TERESA	10.075.216
PEREZ MORAN, AMOR	10.178.445	YEBRA GARCIA, SUSANA	10.079.847
PEREZ NATAL, Mª ENCINA	10.079.707	ZAMORA GALLEGO, MIGUEL LUIS	10.064.726
PEREZ NATAL, Mª MAR	10.087.170	ZAPICO CANGA, MARIA LUISA	10.052.050
PEREZ RAMIREZ, ANA LUISA	05.905.787		
PEREZ SANTIN, SILVIO	10.058.733	EXCLUIDOS	
PESTAÑA GOMEZ, Mª JESUS	10.063.332	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PESTAÑA GOMEZ, Mª PILAR	10.037.654	ALVAREZ MARRON, RAQUEL	10.068.663
PRADA ALVAREZ, LUIS	10.080.874	(No presentó instancia)	
PRADA BLANCO, EDUARDO	10.061.934	ANTA TORIO, Mª BELEN DE	09.745.293
PRADA MORAN, FRANCISCO JAVIER	10.088.640	(Sin compulsar D.N.I.)	
PRIETO GARCIA, AURELIA	10.055.819	ARIAS GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	10.068.687
QUINDOS CALVO, Mª DORINDA	10.082.590	(Sin compulsar D.N.I.)	
QUIROGA PIEDRAFITA, Mª CONCEPCION	71.499.747	CABO BUSNADIEGO, ANA BELEN	10.088.884
QUIROGA PRIETO, Mª JOSE	10.071.865	(Sin firmar instancia)	
RAIDO BRAÑAS, JOSE ANTONIO	10.049.440	DOMINGUEZ CORDERO, MONSERRAT	14.700.687
RAMON ANDRES, JOSEFA	10.059.381	(Sin compulsar D.N.I.)	
RAMON FERNANDEZ, JULIO	07.830.470	FERNANDEZ ALLER, INES	09.768.521
RAMON SUAREZ, DOMINGO	10.057.251	(Sin compulsar D.N.I.; sin pagar derechos de examen)	
REDONDO REDONDO, HONORIO	09.698.219	GARCIA FERNANDEZ, ANGELES	09.785.545
REGUERA GARCIA, Mª TERESA	10.062.942	(Sin compulsar D.N.I.; sin pagar derechos de examen)	
REGUERA GOMEZ, Mª ESTHER	10.068.859	GUTIERREZ MARTINEZ, ANA Mª	09.763.774
REGUERA VELASCO, ROBERTO	44.427.365	(Sin pagar derechos de examen)	
RELLAN LOPEZ, CESAR	10.066.778	JOSA DE LA FUENTE, Mª TERESA	09.750.160
RIERA BOVEDA, Mª LUISA	10.053.537	(Sin compulsar D.N.I.)	
RIOS CONDE, JOSE ANTONIO	11.719.833	LLAMAS CAÑO, ANA Mª	09.773.094
RITORE CORTES, RAMON ANDRES	08.823.715	(Sin presentar D.N.I.; sin pagar derechos de examen)	
RODRIGO PARRA, Mª TERESA	45.417.249	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA Mª	09.744.033
RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	10.077.182	(Sin compulsar D.N.I.; sin pagar derechos de examen)	
RODRIGUEZ ALVAREZ, PEDRO	10.075.228	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	10.070.767
RODRIGUEZ ARIAS, Mª FE	10.077.958	(Error material en la instancia)	
RODRIGUEZ BLANCO, ATILANA	10.060.636	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL	09.748.197
RODRIGUEZ CAMPILLO, CARLOS	10.071.154	(Sin pagar derechos de examen)	
RODRIGUEZ CAMPILLO, Mª CRUZ	10.071.155	RODRIGUEZ VILLARROEL, Mª TERESA	09.772.116
RODRIGUEZ CARBALLO, EUGENIO	10.071.172	(Sin compulsar D.N.I.; sin pagar derechos de examen)	
RODRIGUEZ CASTRO, JAVIER	44.427.360		
RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL	10.067.923		
RODRIGUEZ DE PRADO, NICOLAS	10.016.117		
RODRIGUEZ DIEZ, MERCEDES	10.048.726		
RODRIGUEZ ESTEVEZ, JESUS	10.087.858		
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mª TERESA	10.087.177		
RODRIGUEZ GARCIA, AURORA	10.086.338		
RODRIGUEZ GARCIA, JUAN MANUEL	10.085.449		
RODRIGUEZ GONZALEZ, SECUNDINO	10.052.465		

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial de los interesados, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de reclamaciones contra la misma, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P.

Ponferrada, 28 de abril de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela
4694 Núm. 4440.-51.968 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 205/93 se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos seguidos a instancia de Uninter Leasing, S. A., representado por la Procuradora señora Díez Lago y asistida por el Letrado señor Carballo Méndez, contra Eduardo Fidalgo Llamazares; Hilario Fidalgo Llamazares y Mercedes Castro Campanillo, todos en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de la entidad mercantil Uninter Leasing, S. A. contra don Eduardo Fidalgo Llamazares, don Hilario Fidalgo Llamazares y doña Mercedes Castro Campillo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 1.641.700 pesetas, más los intereses de mora pactados y las costas del juicio.

Dada la rebeldía de los demandados notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la LEC, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—María Antonia Caballero Treviño.

3913

Núm. 4441.—4.144 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a ocho de abril de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, magistrado Juez de primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 385/93 seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra don Heraclio Miguélez Miguélez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Heraclio Miguélez Miguélez y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S. A., de las un millón ciento noventa y ocho mil ochocientas cuarenta y una (1.198.841) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y los gastos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demanda-

dos a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Pilar del Campo García.

3914

Núm. 4442.—3.584 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 400/93, de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de desahucio número 400/93, seguidos a instancia de doña Rosario Albert Alvarez, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo y asistido del Letrado señor Alvarez Prida de Paz, contra la entidad Mercantil Autografer, S. L., sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, esta última con domicilio en León calle Fernández Ladreda número 27, bajo derecha, León, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Rosario Albert Alvarez, (quien actúa en beneficio de la comunidad formada con su hermana doña Aurora Albert Alvarez), representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo y asistida del Letrado señor Alvarez Prida de Paz, contra la entidad Mercantil Autografer, S. L., sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, condenando a la demandada a que desaloje y deje a la libre disposición del actor el local de negocio sito en calle Fernández Ladreda, número 27, bajo derecha, León, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo efectúa en el plazo legal, con expresa imposición de las costas a dicha demandada.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal al representante legal de la Entidad Mercantil Autografer, S. L., expido y firmo la presente en León a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

3915

Núm. 4443.—4.256 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada—Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 448/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Financo Leasing, E. A. F., S. A., representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra Torío, S. A. de Construcciones, representada por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, cuyo último domicilio conocido del demandado fue en Polígono Industrial de Onzonilla (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.130.079 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas y se notifica a dicho demandado que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a doña Piedad Barriada

González, mayor de edad y vecina de esta ciudad a fin de que en término de dos días nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de no hacerlo.

Así mismo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que le han sido embargados.

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Dolores González Hernando.—Ante mí (ilegible).

3916 Núm. 4444.—2.800 ptas.

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 128/92—A seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don José Antonio Insa de Labra, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 2.290.593 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—María Eugenia González Vallina.

3917 Núm. 4445.—3.472 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 230/93, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Isabel Díez Morán, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Entidad Mercantil Torío, S. A., de Construcciones y su representante legal Servando Torío de las Heras, hoy en rebeldía procesal, se ha dictado auto de esta fecha acordando la mejora de embargo de bienes del demandado sobre el sobrante que pudiera existir en los autos de juicio ejecutivo número 405/93 seguidos contra el demandado en los presentes autos a instancia del Banco Zaragozano, del Juzgado número 9.

Y para que sirva de notificación al demandado Entidad Mercantil Torío, S. A., de Construcciones y a su representante legal Servando Torío de las Heras y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Pilar Sáez Gallego.

3620 Núm. 4446.—2.128 ptas

NUMERO NUEVE DE LEON

María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 27/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 27/91 seguido entre partes, de una como demandante, la Entidad Caja España de Inversiones, Caja De Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha y de otra, como demandados don Ramón Rodríguez Jáñez, don Ramón Rodríguez Serrano y doña Emerenciana Jáñez Ranero que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes del demandado don Ramón Rodríguez Jáñez y doña Emerenciana Jáñez Ranero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, con exclusión de los pertenecientes a don Ramón Rodríguez Serrano, respecto a los cuales se ordena alzar el embargo, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 222.206 pesetas de principal, más los intereses pactados devengados de la misma desde el día 21 de noviembre de 1991, día siguiente a la fecha de cierre de la cuenta y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente en León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

3918 Núm. 4447.—4.592 ptas.

Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 360/92, seguido en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S. A. representado por la Procuradora doña Esther Erdozaín Prieto, contra don Félix Gallego Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de junio de 1994, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 14 de julio de 1994, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitaciones en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.



Condiciones de la subasta:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja de 25%.

3.ª La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta Expediente número 2170/000/14/0360/92 del B. B. V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L. E. C.

9.ª Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.-Rústica, Parcela 10, polígono 8, secano, al sitio de Parnolas, sita en los Ayuntamientos de Fuentes de Carbajal y Valdemora, de 2 hectáreas y 2 áreas. Inscrita al Registro de Valencia de Don Juan, al tomo 1.502, libro 29, folio 124, finca 3895-N, en relación con la finca 2353, folio 33, libro 17, tomo 1553.

Se valora en: 200.000 pesetas.

2.-Rústica, parcela 63, polígono 3, secano, al sitio de Camino de Valderas, en término de Valdemora, de 33 áreas y 30 centiáreas, finca 2097-N al folio 35, libro 17, tomo 1553, del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Se valora en: 9.000 pesetas.

3.-Rústica, prado, al sitio de Prado Las Huertas, sito en Valdemora, de 7 áreas y 50 centiáreas, finca 2408, folio 40, libro 17, tomo 1553.

Se valora en: 35.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaría (ilegible).

5021 Núm. 4448.-8.288 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 460/92 promovido por Almacenes Leoneses, S. A., contra don Luciano Moreno Menéndez, antes domiciliado en "Bugatti Café Bar", avenida de San Froilán, 21 de León, en reclamación de 57.224 pesetas de principal, más otras 30.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicho demandado don Luciano Moreno Menéndez, cuyo

domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos y se oponga si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes, no se ha decretado embargo sobre bienes propiedad del demandado por no haber sido facilitados por la parte instante.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, en León a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3600 Núm. 4449.-2.688 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 173/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora López Gavela Escobar, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número siete, contra doña Pilar Rodríguez Alvarez, vecina de Ponferrada, calle Ave María, número 2, sobre reclamación de 1.701.563 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos recayó resolución de fecha 23-03-94 en la que se acordaba dar traslado de la tasación de costas practicada, por término de tres días a fin de que aleguen lo que estimen oportuno a la misma los ignorados herederos de doña Pilar Rodríguez Alvarez, dicha tasación asciende a la cantidad de 1.129.041 pesetas. En la referida resolución se acuerda también requerir, por plazo de seis días a fin de que los ignorados herederos de doña Pilar Rodríguez Alvarez otorguen escritura de venta a favor del demandante, advirtiéndoles que de no verificarlo se otorgará de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos, expido el presente en Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Ruisoto Rioja.

3919 Núm. 4450.-2.800 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 493/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.-En Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio verbal civil número 493/92 seguidos a instancia de don Francisco Rey Rico, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y asistido por el Letrado don José Luis Marqués Menéndez, contra don Jesús Carricoba Mera en rebeldía procesal y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Letrado don Oscar Guijo Toral sobre indemnización por accidente de circulación.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez González, en nombre y representación de don Francisco Rey Rico, debo condenar y condeno a don Jesús Carricoba Mera, declarado en rebeldía a que satisfaga

al actor la cantidad de treinta y seis mil novecientas cinco pesetas (36.905 pesetas), absolviendo al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones que contra él se deducían en la demanda, y sin expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado, Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, libro el presente en Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

3920

Núm. 4451.—3.920 ptas

* * *

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 164/94 sobre reclamación de cantidad a instancias de doña Amelia León Viloría, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Yenifer Domínguez Peque, herederos de Ismael Domínguez León que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado herederos de don Ismael Domínguez León, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3876

Núm. 4452.—2.464 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en los autos de juicio ejecutivo número 117/94 seguidos a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representados por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Alberto Manuel Pereira Dias y doña Magdalena Rubio Garrido, con domicilio en Alinos, Toreno y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 62.761 de principal y 50.000 pesetas por intereses pactados y costas, por medio del presente se cita de remate a los mencionados demandados para que, dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan comparecer en forma en autos, oponiéndose a la ejecución despachada, caso de convenirle apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a los mencionados demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3878

Núm. 4453.—2.352 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Javier Escarda de la

Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 76/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadórniga Martínez y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la Sociedad "Gráficas Fernández Silván, S. A.", Benedicto Fernández Silván, Cecilia Morán González, Adolfo Fernández Silván, Agustina Hoyo Cepedano, Elena Silván Moreno, Antonio Manuel Felgueiras, María Fernández Silván, Antonio Fernández Goncalvez y Elena Fernández Silván, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la sociedad "Gráficas Fernández Silván, S. A.", Benedicto Fernández Silván, Cecilia Morán González, Adolfo Fernández Silván, Agustina Hoya Cepedano, Elena Silván Moreno, Antonio Manuel Felgueiras, María Fernández Silván, Antonio Fernández Goncalves y Elena Fernández Silván, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de cuatro millones cincuenta mil doscientas ochenta y siete pesetas de principal, más intereses pactados, gastos, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Pilar Pérez Parada.

3877

Núm. 4454.—4.368 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de separación matrimonial número 155/94, seguidos a instancia de doña Remedios Pisa Gabarre, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), carretera de Sanabria, número 30 bajo, representada por el Procurador señor Martínez Carrera, contra don Francisco Pisa Jiménez, actualmente en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa, con apercibimiento al referido demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

3921

Núm. 4455.—2.016 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, recaída en autos de proceso civil de cognición número 28/93, se notifica a la demandada doña Sabine Moller, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 28/93, seguidos a instancia de la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud y bajo la dirección del Letrado don Pedro López-Gavela Noval, contra doña Sabine Moller, mayor de edad, vecina de Matavenero, Ayuntamiento de Torre

del Bierzo (León), B.º Saltamontes, s/n, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) frente a doña Sabine Moller, debo condenar y condeno a la meritada demandada a que abone al actor la suma de pesetas 542.370, (quinientas cuarenta y dos mil trescientas setenta pesetas), todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Sabine Moller, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial** que firmo en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firma del Juez, señor Escarda de la Justicia.—Firma de la Secretaria, señora Pérez Parada.

3922 Núm. 4456.—3.696 ptas.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de proceso civil de cognición número 38/93, se notifica a la demandada doña Regina Celia Magaihaes, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 38/93, seguidos a instancia de la Procuradora doña Susana López—Gavela Escobar en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud y bajo la dirección del Letrado don Pedro López—Gavela Noval, contra doña Regina Celia Magaihaes, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), calle Isaac Peral, número 14—5.º, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Susana López—Gavela Escobar en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) frente a doña Regina Celia Magaihaes, debo condenar y condeno a la meritada demandada a que abone al actor la suma de pesetas 86.244 (ochenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro), todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Regina Celia Magaihaes, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial** que firmo en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firma del Juez, señor Escarda de la Justicia.—Firma de la Secretaria, señora Pérez Parada.

3924 Núm. 4457.—3.808 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio verbal número 274/92, seguidos a instancia de don Vicente Chamorro Vidal, representado por el Procurador

don Lorenzo Becares Fuentes, contra don Juan Ríos García y otra, en reclamación de 169.949 pesetas de principal y otras 90.000 pesetas que se calculan para gastos y costas en ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha se ha procedido al embargo del siguiente bien: Camión con semirremolque, marca Fruehauf, matrícula O—00332—R, al desconocerse el paradero del domicilio del referido demandado.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3925 Núm. 4458.—1.904 ptas.

Cédula de citación

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de desahucio por precario número 295/93, seguidos a instancia de don Rafael Camarenas Rojas, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don José María Cembranos Miguélez y otro, en ignorado paradero, por el presente se cita al expresado demandado por primera vez para el próximo día uno de junio a las once de su mañana y para el caso de que no comparezca, por segunda vez, el día dos de junio del presente año y a las once horas, a fin de llevar a efecto la confesión judicial del mismo, con apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciese en este Juzgado en alguno de los días señalados.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4942 Núm. 4459.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo número 7/93 de este Juzgado, obra unido a autos testimonio de la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de La Bañeza, a 26 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia número dos el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros representado por el Procurador señor Sigfredo Amez Martínez dirigido por el Letrado señor Emiliano Blanco Flecha, contra señor Vicencio Mañanes Pérez y su esposa señora Martina Cordero Santos, en reclamación de cantidad, declarados en rebeldía por su incomparecencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Vicencio Mañanes Pérez y doña Martina Cordero Santos y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 445.562 pesetas de principal más 200.000 pesetas para intereses y costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente que firmo en la ciudad de La Bañeza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. (ilegible) La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

3134 Núm. 4460.—3.584 ptas.

CISTIerna

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59/94 se sigue expediente de dominio a instancia de don Pedro Prieto Burón y doña Micaela Prieto Escanciano, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana.—Edificación destinada a cuadra, en el casco del pueblo de Taranilla, término municipal de Valderrueda, al sitio llamado El Barrio, de sesenta metros cuadrados. Linda: Frente, calle pública de la Iglesia; espalda Hrs. de Esteban Rodríguez, derecha, terreno público; e izquierda, Hrs. de Esteban Rodríguez.

La superficie real total es de ciento dieciséis metros cuadrados y diez décimetros cuadrados, es decir, cincuenta y seis metros cuadrados y diez décimetros cuadrados de superficie más que la que figura inscrita.

Lo que se pretende es la inmatriculación de exceso de cabida.

En Cistierna a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Jesús Andrés Nevado Nevado.

3580

Núm. 4461.—2.912 ptas.

Juzgados de lo Social

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 79/94, seguidos a instancia de Miguel Angel Prieto García, contra Aspef Distribuidora, S. L., en reclamación por despido, por el Ilmo señor Magistrado—Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 455.000 pesetas. Se condena también a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0079/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, con el número 2130/0000/66/0079/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aspef Distribuidora, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado. C. Ruiz Mantecón.

3036

Núm. 4462.—5.488 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 51/94, seguidos a instancia de Salvador Láiz González, contra Sumites, S. A. en reclamación por salarios, por el Ilmo señor Magistrado—Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 412.770 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0051/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, con el número 2130/0000/66/0079/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sumites, S. A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado. C. Ruiz Mantecón.

3035

Núm. 4463.—4.480 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 101/94, seguidos a instancia de Egidio Vittorio Tarantino, contra Oasis de León, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa Oasis de León, S. L. a que abone al actor la cantidad de 1.092.124 pesetas incrementada con el 10%

de mora en el cómputo anual, a contar desde el 20-1-94, sin perjuicio de la responsabilidad legal del fondo de Garantía Salarial con absolución de los otros codemandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de santo Domingo, con el número 213100065010194, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100066010194. Se les advierte que, de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Oasis de León, S. L., y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4060 Núm. 4464.—4.928 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 43/94, dimanante de los autos 779/93 a instancia de Francisco Pérez Gil, contra Francisco Arias Rodríguez "Contratas Arias", se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Francisco Arias Rodríguez "Contratas Arias", y Francisco Pérez Gil, en el día de hoy, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha, y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir y al pago en concepto de indemnización la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos siete pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Arias Rodríguez "Contratas Arias", actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmado P. M. González Romo.—Rubricados.

3927 Núm. 4465.—2.800 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 59/94 dimanante de los autos 767/93, seguida a instancia de Tomás López Soto,

contra Juan Pellicer Martori (Messine), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Juan Pellicer Martori (Messine), vecino de calle Jaume I, 4, el Masnoy (Barcelona), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 533.783 pesetas, más 160,86 pesetas día de interés hasta la fecha de pago pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Si la empresa demandada optase por el pago voluntario, lo hará en el plazo de cinco días, en la c/c 2132000640767/93 del Banco Bilbao Vizcaya de León, bajo apercibimiento de transcurrido dicho plazo, proceder a su ejecución con los gastos que se originen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Pellicer Martori (Messine), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—P. M. González Romo.—Rubricados.

3928 Núm. 4466.—4.368 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 197/93 dimanante de los autos número 110/93, seguida a instancia de don José Ignacio Ajo Barrero, contra Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA) por la cantidad de 1.985.007 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—P. M. González Romo.—Rubricado.

3930 Núm. 4467.—2.120 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 172/93 dimanante de los autos número CUMAC, seguida a instancia de don José María Basterrechea Alonso, contra Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA) por la cantidad de 700.000 pesetas de principal. Notifíquese la

presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—P. M. González Romo.—Rubricado.
3931 Núm. 4468.—2.128 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 23/94 dimanante de los autos número 538/93, seguida a instancia de don Alvaro Pérez Algorri, contra Automoción Industrial Obras y Servicios, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Automoción Industrial Obras y Servicios, S. A., por la cantidad de 736.853 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Automoción Industrial Obras y Servicios, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—P. M. González Romo.—Rubricado.
3932 Núm. 4469.—2.240 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 683/93, seguidos a instancia de Marcelina Fernández Valderrey, contra Riarza, S.A. e INSS en reclamación de prestaciones, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.ª, la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Riarza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.

3136 Núm. 4470.—2.912 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 94/94 seguidos en este Juzgado, a instancia de Rafael Fernández Duarte, contra Pablo y Eloína, S. L. y Fogasa, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Pablo y Eloína, S. L. a pagar a Rafael Fernández Duarte, la cantidad de 522.819 pesetas por salarios más 13.000 pesetas por interés de mora y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao—Vizcaya número 2132000066 009494 bajo el epígrafe “Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León”, y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065 009494 abierta con la misma Entidad y denominación. Se les advierte que al no hacerlo dentro de los plazos concedidos se les tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.”

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pablo y Eloína, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Pedro María González Romo.

3582 Núm. 4471.—3.360 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 137/92 dimanante de los autos 279/92, seguida a instancia de don Luis Enrique Sarabia López, contra Condafe, S. L. y Riarza, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Condafe, S. L. y Riarza, S. A., por la cantidad de 1.073.333 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado. J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Condafe, S. L. y Riarza, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.
4064 Núm. 4472.—2.240 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 271/94, seguidos a instancia de Ignacio Gutiérrez Aza, contra Antracitas Olle, S. L. y Fogasa, sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de junio próximo, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Antracitas Olle, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.
4947 Núm. 4473.—1.456 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 371/94, seguidos a instancia de Manuel Alba Morcelle, contra Aridos y Gravas, S. A. y

Forjados Villafranca, S. L. y Hormigones de Corullón, S. L. y Fogasa, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de junio próximo a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas Aridos y Gravas, S. A. y Forjados Villafranca, S. L. y Hormigones de Corullón, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

4948 Núm. 4474.—1.680 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 251/93, ejecución número 118/94, seguidos a instancia de Juan Manuel Vega Valcárcel, contra Teconstur, C. B. y otros, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Teconstur, C. B. y Bernardo Cuadrado Pacios y Urconex, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4953 Núm. 4475.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 82/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.

“Sentencia número 208/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado—Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 82/94, sobre despido en los que ha sido demandante doña Dolores Franco Amigo, representada por doña Pilar Fra y como demandados Restaurantes del Cantábrico, S. L. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes”.

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por la empresa demandada respecto del actor, decretando la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha de esta sentencia y condenando a la demandada Restaurantes del Cantábrico a abonar a Dolores Franco Amigo una indemnización de 72.460,8 pesetas y los salarios de tramitación en la cuantía de 353.780 pesetas. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 82/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Restaurantes del Cantábrico, S. L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L., expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3534 Núm. 4476.—5.488 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 54/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 207/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado—Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 54/94, sobre despido en los que ha sido demandante doña Carmen Alvarez Escudero, representada por doña Elena Corredera y como demandados Restaurantes del Cantábrico, S. L. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes”.

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por la empresa demandada respecto del actor, decretando la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha de esta sentencia y condenando a la demandada Restaurantes del Cantábrico, S. L., a abonar a doña Carmen Alvarez Escudero una indemnización de 167.188 pesetas y los salarios de tramitación en la cuantía de 255.000 pesetas. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que, para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 54/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Restaurantes del Cantábrico, S. L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L., expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3535 Núm. 4477.—5.712 ptas.